



ORDENANZA N° 391/52

Artc.1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para crear en el Cuartel 4º de este partido una delegación municipal la cual será desempeñada por un representante con carácter " Ad Honorem".-

Artc.2º.- Comuníquese , etc.-

Monte, 2 de julio de 1952.-